

Buenos Aires, 17 de julio de 2023.

Señores
Comisión Nacional de Valores
Presente

Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
Presente

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes a fin de acompañar el aviso de Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, requerida por el Libro I Cap II Asambleas art. 4 inc. c) de las Normas de la CNV y Art. 77 del Reglamento de Listado ByMA.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

Maricel J. González
Responsable de Relaciones con el Mercado

MIRGOR S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convocamos a los señores Accionistas de MIRGOR S.A.C.I.F.I.A. a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 18 de agosto de 2023 a las 15 horas a través la plataforma de videoconferencias Microsoft Teams, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2. Consideración del ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública de obligaciones negociables.
3. Creación de un programa global para la emisión de obligaciones negociables conforme a lo dispuesto por la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576, (sus modificatorias y complementarias) y por las normas de la CNV N.T. 2013 y Mod., por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta U\$S300.000.000 (dólares estadounidenses trescientos millones) (o su equivalente en pesos u otras monedas o en otras unidades de valor) , bajo el cual podrán emitirse distintas clases y/o series de obligaciones negociables simples, convertibles en acciones o no, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con o sin garantía, y a ser denominadas en pesos, dólares estadounidenses o en cualquier otra moneda o unidades de valor.
4. Consideración de la solicitud de autorización para (a) la creación del Programa y la oferta pública de las clases y/o series que se emitan oportunamente bajo el mismo en la República Argentina o en el exterior; y (b) el listado y/o negociación de las Obligaciones Negociables que se emitan bajo el Programa en Bolsas y Mercados Argentinos S.A., el Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o cualquier mercado de valores de Argentina y/o del exterior.
5. Consideración de (i) la delegación en el Directorio de las más amplias facultades para determinar la totalidad de los términos y condiciones del Programa (incluyendo, sin limitación, época, precio, forma y condiciones de pago de las mismas, destino de los fondos) y de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo, pudiendo incluso modificar los términos y condiciones aprobados por la Asamblea, salvo el monto máximo aprobado, (ii) la autorización al Directorio para, sin necesidad de ratificación posterior por parte de la Asamblea, (a) aprobar, celebrar, otorgar y/o suscribir cualquier acuerdo, contrato, documento, instrumento y/o título relacionado con el Programa y/o la emisión de las distintas clases y/o series de Obligaciones Negociables bajo el mismo, (iii) la autorización al Directorio para efectuar cualquier solicitud, tramitación y/o gestión ante la CNV y/o BYMA, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el MAE u otras bolsas o mercados de valores, según oportunamente lo determine el Directorio o las personas autorizadas por el Directorio en relación con el Programa y/o las Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el mismo, y (iv) la autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, y/o en una o más personas que estos oportunamente consideren, la totalidad de las facultades y autorizaciones referidas en los puntos (i) a anteriores de este punto del orden del día, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley de Obligaciones Negociables y el artículo 1° del Capítulo II del Título II de las Normas de la CNV.
6. Otorgamiento de las correspondientes autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarias respecto de lo resuelto por la Asamblea en cuanto al Programa (puntos 2, 3, 4 y 5 precedentes) y demás inscripciones correspondientes en cuanto el resto de los puntos del presente Orden del Día.

EL DIRECTORIO

NOTA 1: El Directorio informa a los Señores Accionistas que conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades, deberán presentar por correo electrónico dirigido a la casilla asamblea@mirgor.com.ar y en formato PDF, el correspondiente certificado de la cuenta de acciones escriturales a emitir por Caja de Valores S.A. para su inscripción en el Registro de Asistencia, venciendo el plazo para dicha presentación el día 14 de agosto de 2023 a las 17 horas (se ruega indicar como referencia "ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 2023" en línea de asunto). Al respecto informamos que la Asamblea será celebrada respetando las siguientes condiciones: (i) garantizar la libre accesibilidad a la Asamblea de todos los accionistas legitimados conforme las disposiciones legales aplicables, con voz y voto; (ii) permitir la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, como su grabación en soporte digital. Se aplicarán a la celebración de la Asamblea a distancia las siguientes reglas: (1) el sistema a utilizar será Microsoft Teams al que podrá accederse mediante el link que será remitido junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a los accionistas que comuniquen su asistencia a la asamblea mediante correo

electrónico, de acuerdo a lo indicado en el punto siguiente; (2) a los fines de informar el link de la videoconferencia, se utilizará la dirección del correo electrónico desde donde cada accionista comunique su asistencia; (3) en el caso de actuar por apoderados, deberá remitirse a la casilla asamblea@mirgor.com.ar con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la asamblea copia autenticada del instrumento habilitante y copia simple del documento de identidad del apoderado en formato PDF; (4) al momento de ingresar a la asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones; (5) La documentación a tratarse se encuentra a disposición publicada en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (Autopista de Información Financiera); (6) la firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará en caso de resultar exigible bajo la normativa aplicable; (7) al momento de la votación, cada Accionista será preguntado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia.

Roberto G. Vazquez
Presidente